Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

CONTRATO C.O. N° 02/2019

Entre la Municipalidad de Naranjal, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, en su público despacho ante el Abog. Enrique Martínez con Cedula de Identidad N° 4.366.278 Secretario General de la Municipalidad de Naranjal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MERCADO Y CARNICERIA KAIZA, domiciliada en Avda. principal Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Marcelo Piton, con Cédula de Identidad N° 3.568.511, con dirección de correo electrónico: marcelo_piton@hotmail.com, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISCION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación a la ´´Adquisición de Ingredientes para Almuerzo Escolar en 5 Instituciones Educativas´´.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366[illegible]

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Marcelo Piton
3568511-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/19, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 225/2019 de fecha 02 de Julio del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contrato Abierto – por cantidades mínimas y máximas

	Código	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio U.	Precio total
1	50112001-024	Carne vacuna en Res	Kilogramos	UNIDAD	896,85	Producar S.A.	Pya	32.000	28.699.200
2	50112001-018	Carne molida	Kilogramos	UNIDAD	163,06	Producar S.A.	Pya	32.000	5.217.920
3	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	UNIDAD	774,55	K-zero	Pya	12.100	9.372.055
4	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	UNIDAD	285,36	K-zero	Pya	12.000	3.424.320
5	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	336,32	Molinos San jorge	Nacional	12.000	4.035.840
6	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	PAQUETE	20,38	Mickey	Pya	13.200	269.016
7	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	CAJA	611,49	Horticultura	Pya	7.400	4.525.026
8	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	2.588,64	Horticultura	Pya	10.000	25.886.400
9	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	990	Horticultura	Pya	7.000	6.930.000
10	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	CAJA	770	Horticultura	Pya	7.500	5.775.000
11	50101538-009	Locote	Kilogramos	CAJA	407,66	Horticultura	Pya	10.000	4.076.600
12	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	203,83	María Ester	Pya	24.500	4.993.835
13	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	48,82	Mickey	Pya	3.900	190.398
14	50101538-003	Ajo	Kilogramos	CAJA	50,36	María Ester	Pya	23.000	1.158.280
15	50101538-	Remolacha	Kilogramo	CAJA	611,48	Horticultura	Pya	8.300	5.075.284

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Enrique Martinez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Marcelo Pito
5668511-5

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

	021		s						
16	50151513-9999	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja - algodÃ³n	Litros	BIDON	317,98	Indega S.A.	Pya	8.500	2.702.830
17	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	876,47	María Ester	Pya	7.000	6.135.290
18	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	254,79	Molinos Italina	Pya	8.500	2.165.715
19	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	203,83	Horticultura	Pya	8.500	1.732.555
20	50192403-001	Miel de abeja	Litros	FRASCO	24,46	Aromita	Pya	33.000	807.180
21	50221101-008	Poroto negro	Kilogramos	PAQUETE	101,92	Caom	Br	12.000	1.223.040
22	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	550,34	Zaeli	Br	5.100	2.806.734
23	50101634-008	Naranja	Kilogramos	CAJA	1.304,51	Ingenios de Arroz Tio Nico	Pya	7.500	9.783.825
24	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	1.222,98	María Ester	Pya	7.500	9.172.350
25	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	FRASCO	794,94	María Ester	Pya	5.600	4.451.664
26	50131702-016	Margarina	Kilogramos	UNIDAD	10,19	Lactolanda	Pya	10.200	103.938
27	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	71,34	Dánica	Pya	6.000	428.040
28	50101634-011	Mamon	Kilogramos	CAJA	1.345,00	Alcotec	Pya	16.200	21.789.000
29	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	815,32	María Ester	Pya	5.500	4.484.260
30	50101538-008	Lechuga	Kilogramos	UNIDAD	244,6	Horticultura	Pya	22.000	5.381.200
31	50101634-001	Anana o pina	Kilogramos	CAJA	937,62	Horticultura	Pya	10.000	9.376.200
32	50404115-001	Oregano	Kilogramos	PAQUETE	3,06	María Ester	Pya	66.200	202.572
33	50101538-010	Perejil	Kilogramos	MAZO	10,19	Arco iris	Pya	27.700	282.263
34	50404102-	Laurel	Kilogramo	PAQUETE	6,11	Horticultura	Pya	112.000	684.320

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Ing. Enrique Martinez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edgard Schaffrath
Intendente Municipal

Marcelo Pito
8511-5

	001		s						
35	50101538-016	Berro	Kilogramos	CAJA	61,15	Arco iris	Pya	22.200	1.357.530
36	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	MAZO	50	Horticultura	Pya	27.700	1.385.000
37	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	305,75	Horticultura	Pya	8.500	2.598.875
38	50101634-007	Melon	Kilogramos	UNIDAD	1.630,63	Horticultura	Pya	17.500	28.536.025
39	50131612-001	Huevos en la cascara de gallina	Unidad	UNIDAD	2,038,30	María Ester	Pya	800	1.630.640
40	50101634-005	Mandarina	Kilogramos	CAJA	326,13	San Francisco	Pya	8.500	2.772.105
41	50171550-001	Canela	Kilogramos	PAQUETE	0,41	María Ester	Pya	150.000	61.500
42	50221102-002	Fecula de maiz	Kilogramos	PAQUETE	20	Arco iris	Pya	12.000	240.000
43	50101634-004	Limon	Kilogramos	CAJA	191,06	Copalsa	Pya	8.000	1.528.480
44	50161815-005	Turron de mani	Kilogramos	UNIDAD	61,14	Horticultura	Pya	64.500	3.943.530
45	50221001-002	Choclo de maiz	Kilogramos	PAQUETE	61,15	Kelwa	Pya	11.000	672.650
46	12164504-002	Ciclamato de sodio	Kilogramos	PAQUETE	1,22	Horticultura	Pya	9.600	11.712
47	12171510-001	Colorantes solventes	Kilogramos	PAQUETE	1,22	Dulcca	Pya	15.000	18.300
48	50221001-003	Arveja en lata	Kilogramos	LATA	20,2	Copalsa	Pya	11.000	222.200
								TOTAL	**238.320.697**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 119.160.349 y el monto máximo es de Gs. 238.320.697

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Marcelo Piton
8511-5

Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El Plazo para la entrega de los ingredientes se iniciará el 15 de Julio del 2019 Culminando la entrega de los ingredientes al 29 de Noviembre del 2019 (Periodo del Año lectivo escolar)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones;.

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Instituciones Beneficiadas	Dirección	Cantidad de Alumnos
1	1019013	7062	5.804 Yamo Chachugui	Comunidad Ache	50
2	1014014	17384	5.508 Ñemity	San Pedro	44
3	1014013	17366	5.512 Niños Mártires de Acosta Ñu	Villa Mónaco	19
4	101416	7332	4.402 Santa Catalina	Santa catalina	131
5	1014012	7328	4.405 San Alfredo	San Alfredo	125
				TOTAL	**369**

Los ingredientes deberán ser entregados los días Lunes de cada semana, horario máximo de entrega 09:00 hs a.m.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abog. Enrique Martínez Secretario General de la Municipalidad de Naranjal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Enrique Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Marcelo Piton
6851-5

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay al día 18 mes Julio y año 2019.

Por la Contratante;

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista;

MARCELO PITON
Mercado y Carnicería Kaiza

Marcelo Piton
3568511-5